

## BOLETIN



## OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á  
cuanto sea de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen  
carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Boletín al  
precio de 5,00 pesetas el semestre

## SECCIÓN OFICIAL

## REALES DECRETOS

## EXPOSICION

SEÑOR:

Cuando se verificó el viaje del crucero *Carlos V* á Inglaterra con motivo de la coronación del Soberano de dicho país, al embarcar el Subsecretario de este Ministerio, se puso de manifiesto la anomalía de que á pesar de ocupar un tan alto puesto, no podía arbolar en aquel buque otra insignia que la que correspondía á su jerarquía militar de Capitán de navío de 1.º clase. — Lo apremiante de las circunstancias impidieron entonces que el acuerdo tomado de concederle insignia de preferencia en la forma debida, se pusiese en práctica por medio de un Real Decreto, transmitiéndose la Soberana disposición por un telegrama. — Con objeto de que lo ya efectuado en el caso citado sirva de regla para lo sucesivo, el Ministro que suscribe tiene el honor de presentar á la aprobación de V. M. el unido proyecto de Decreto. — San Sebastián tres de Septiembre de mil novecientos dos. Señor — A. L. R. P. de V. M. — *El D. de Veragua*.

## REAL DECRETO

Siendo en la actualidad el alto cargo de Subsecretario del Ministerio de Marina, desempeñado por un Capitán de navío de primera clase y no armonizando la importancia de aquel puesto con la insignia que le corresponde con arreglo á su jerarquía militar cuando toma el mando de escuadra ó división,

Vengo en ordenar que siempre que concurren estas circunstancias, los capitanes de

navío de primera clase, subsecretarios, arbo-  
len insignia de preferencia con arreglo al  
artículo veintiseis de la Instrucción sobre  
insignias, honores y saludos, vigente.

Dado en San Sebastián á tres de Sep-  
tiembre de mil novecientos dos — ALFONSO  
— El Ministro de Marina, *I. Cristóbal Colón de  
la Cerda*.

Con arreglo á lo que determina la excep-  
ción séptima del artículo sexto del Real de-  
creto de veintisiete de Febrero de mil ocho-  
cientos cincuenta y dos,

A propuesta del Ministro de Marina y de  
acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer se verifique por ges-  
tión directa la adquisición de diez y seis mil  
litros de aceite Vacun que se necesitan en  
el arsenal de la Carraca, para las pruebas de  
máquinas del *Princesa de Asturias* construido  
en aquel establecimiento.

Dado en San Sebastián á tres de Sep-  
tiembre de mil novecientos dos. — ALFONSO.  
El Ministro de Marina. — *I. Cristóbal Colón de  
la Cerda*.

A propuesta del Ministro de Marina y de  
acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la gran cruz de la Or-  
den del Mérito naval con distintivo blanco  
por servicios especiales, al Almirante de la  
Marina Austriaca H. bar. de Spaun.

Dado en San Sebastián á tres de Sep-  
tiembre de mil novecientos dos. — ALFONSO.

El Ministro de Marina.—I. *Cristóbal Colón de la Cerda.*

## REALES ORDENES

### PERSONAL

#### MARINERIA

Excmo. Sr.: El Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de 29 del pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 6 de Marzo último, se remitió á informe de este Consejo Supremo el adjunto expediente instruido con motivo de haber ingresado nuevamente en el servicio activo de la Armada el marinero fogonero de 1.ª clase retirado por inútil, Rafael Perinán Piñero, por haber desaparecido la inutilidad del interesado.—Pasado el expediente al Fiscal militar, en 21 de Mayo expuso lo que sigue:—El Fiscal militar dice:—Que con Real orden de 6 de Marzo último y para la acordada que correspondía se remitió á este Consejo Supremo el adjunto expediente formado con motivo de haber ingresado nuevamente en el servicio activo de la Armada, el marinero fogonero de 2.ª clase, retirado por inútil, Rafael Perinán Piñero, por haber desaparecido su inutilidad según se hace constar en el certificado que á dicho expediente se acompaña.—De los antecedentes aportados al expediente aparece que por Real orden de 15 de Marzo de 1901 y de acuerdo con lo expuesto por este alto Cuerpo, se concedió al interesado el retiro á inválidos de *ooscientas* pesetas anuales, por justificarse en el oportuno expediente que por accidente sufrido en faenas del servicio fué declarado inútil para continuar en él y haber informado la Inspección general de Sanidad de la Armada que las lesiones que presentaba en el antebrazo izquierdo causaban inutilidad permanente y definitiva y reconocía por origen la caída y golpe recibido en funciones del servicio.—En 21 de Junio del propio año se presentó el interesado en el Departamento de Cádiz, manifestando su deseo de volver al servicio como marinero fogonero de 1.ª clase por haber desaparecido la inutilidad origen de su licenciamiento y sometido con tal motivo á un escrupuloso reconocimiento, se ha compro-

bado aquél extremo concediéndole como consecuencia el ingreso en el servicio como tal marinero fogonero de 1.ª clase por el término de cuatro años y con sujeción al reglamento vigente; cuya medida opina la Inspección de Sanidad de la Armada de acuerdo con el dictámen emitido por la Junta facultativa del Cuerpo, que debe aprobarse, por resultar que por efecto de los medios terapéuticos empleados ha recobrado la utilidad que perdiera y se halla en la actualidad apto para el servicio.—Esto no obstante, el Negociado de Sanidad del Ministerio de Marina opina que debe confirmarse la citada Real orden de 5 de Marzo de 1901, sin que pueda concederse á dicho individuo la vuelta al servicio, sin previo acuerdo de este Consejo Supremo.—El Fiscal militar, habrá de hacer presente con tal motivo, que la concesión de retiro al marinero fogonero de quien se trata, se basó en el supuesto de ser permanente y definitiva la inutilidad que contrajo en faenas del servicio, pero una vez que no se ha confirmado, afortunadamente esta circunstancia, ya que reconocido nuevamente en 3 de Octubre de 1901 antes de cumplirse los dos años á partir del 24 de Noviembre de 1899 en que sufrió la lesión origen de su inutilidad, ha desaparecido ésta encontrándose útil para el servicio; y por otro parte, según se informa por la Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz, no ha entrado en posesión del retiro que se le concedió, procede que se deje sin efecto la repetida Real orden de 15 de Marzo de 1901 que se lo otorgara y que se apruebe la concesión de vuelta al servicio.—*Domingo Bazán*—Conforme el Consejo en Sala de gobierno, con el precedente dictámen, de su acuerdo lo comunico así á V. E. para la resolución de S. M.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (que Dios guarde) con el anterior dictámen de su Real orden lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos y como resultado del referido expediente que fué cursado por V. E. con carta oficial núm. 2.777 de 4 de Octubre del año último.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Agosto de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.  
Sr. Intendente general de este Ministerio.  
Sr. Director general de Clases pasivas.

Imp. y lit. del Ministerio de Marina.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## DESEMBARCOS PASAJEROS EN TIEMPO DE GUERRA

POR D. FEDERICO OBANOS ALCALÁ DEL OLMO

COMANDANTE DE INFANTERIA DE MARINA

Texto en la Escuela del Cuerpo por R. O. de 23 de Marzo de 1898 y para los Guardias Marinas en el 2.º en so, por la de 23 de Mayo de 1900; declarada de utilidad para la Armada por R. O. de 6 de Noviembre de 189

**Segunda edición corregida y aumentada**

### SUMARIO:

Reseña histórica.—Consideraciones generales.—Organización de las fuerzas de desembarco.—Reconocimiento de la costa.—Desembarco en una costa no ocupada por el enemigo.—Desembarco á viva fuerza.—La columna en marcha.—La columna en descenso.—El con bate en tierra.—El reembarque.—Defensas improvisadas.—Puentes de circunstancias.—Reconocimientos prácticos.—Reconocimientos topográficos.

Los pedidos á D. Rafael Cantalapiedra.

MUSEO NAVAL.

PRECIOS:

En Madrid ..... 3,50  
En Provincias..... 3,75

### OBRAS

DE

D. EUGENIO AGACINO

JEFE DE LA ARMADA

Pesetas

<i>Extracto y Clave de la Legislación Marítima de España...</i>	10'00
<i>Procedimientos militares para los Cuerpos de la Armada...</i>	7'50
<i>las Comandancias de Marina</i>	5'00
<i>El inseparable del Marino.</i> (En cooperación con D. Antonio Terry).....	10'00
<i>Diccionario de la Legislación de Marina</i> .....	10'00
<i>Apéndice núm. 1 al Diccionario</i> .....	2'50
<i>D. Alvaro de Bazán, juzgado por el Vicealmirante Julien de la Griviere</i> .....	2'50
<i>Un Almirante del Siglo XVI.</i> (Premiada en Certamen público pendiente de publicarse).....	—
<i>El verdadero Prior del Monasterio de la Rábida.</i> (Premiada en Certamen público y pendiente de publicarse).....	—
<i>Cartilla de Máquinas de vapor.</i> (6.ª edición).....	4'00
<i>Electricidad Práctica.</i> (9.ª edición).....	7'00
<i>(9.ª id empastada)</i> .....	8'00
<i>Código Penal de la Marina mercante.</i> (Presentada á la Superioridad).....	—
<i>Colección de artículos sobre construcción naval mercante</i> .....	1'50
<i>Guía práctica del Marino mercante en rústica</i> .....	7'00
<i>empastada</i> .....	7'50
<i>Manual del Maquinista de la Marina mercante.</i> empastada. Cuarto millar).....	8'00
<i>Tratado de Navegación.</i> (En cooperación con el jefe de la Armada D. Ramón Estrada) rústica.....	15'00
<i>Luces de situación y reglas para evitar abordajes:</i> (En colaboración con el Jefe de la Armada D. Ramón Estrada)....	1'50
<i>Los Contadores de Electricidad</i> .....	2'00
<i>La telegrafía sin hilos</i> (En preparación).....	3'00
<i>Manual de conocimientos prácticos y legislativos para uso de los Capitanes, Pilotos, Consignatarios y Navieros:</i> (En cooperación con el Jefe de la Armada D. Ramón Estrada). En preparación).....	—
<i>Elementos de Meteorología, Maniobras y Derecho Internacional</i> para los alumnos de Náutica. (En cooperación con el Jefe de la Armada D. Ramón Estrada). (En preparación).....	—

De venta en todas las librerías de España y Repúblicas del Centro y de América.

### CÓDIGO DE JUSTICIA CRIMINAL

DE LA

MARINA DE GUERRA Y MERCANTE

POR EL

CONDE DE TORRE-VÉLEZ

EX-AUXILIAR DE LA COMISIÓN CODIFICADORA DE LA ARMADA

ABOGADO DEL ESTADO Y DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID,

EX-GOBERNADOR CIVIL, ETC.

Contiene las leyes de Organización y atribuciones de Tribunales, Enjuiciamiento militar y Código penal de la Marina comentados; el Título vigente de la *Instrucción* de 4 de Junio de 1873 sobre naufragios, salvamentos, abordajes y averías; los capítulos ó artículos de aplicación más usual en los Tribunales de Marina y relativos al Código de Justicia militar, Código penal común, Código civil, Código de Comercio, leyes de Enjuiciamiento civil y criminal del fuero común, leyes de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y Armada, etc.

Declarada de utilidad para la Marina y premiada por Real orden de 14 de Abril último, previo informe de la Junta Superior Consultiva de la Armada, y declarada de texto para la Escuela Naval flotante y todos los demás Centros de instrucción de la Marina por R. O. de 27 de Diciembre último, previa audiencia de la Junta de reforma de la enseñanza de la Marina, y declarada también de consulta por la propia R. O. para Jueces, Fiscales, y Secretarios de causas.

**Precio: 7 pesetas.**

Puntos de venta: En Madrid, en las principales librerías y en la Administración del BOLETÍN. En provincias: en las principales librerías. A los pedidos deberán acompañarse libranzas de fácil cobro, del importe de la obra, comprendiendo además el del certificado si se desea recibir en esta forma única en que se puede garantizar el envío.

# OBRAS DE VENTA EN EL DEPÓSITO HIDROGRAFICO

	PESETAS		PESETAS
<b>DERROTOS</b>			
Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901 .....	6,00	Cuaderno de faros de las islas británicas, 1893.....	2,00
Derrotero de la costa de España y Portugal, desde Trafalgar á la Coruña, 1900.....	6,25	Idem de id de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1895 .....	2,00
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1893..	6,00	Idem del mar de las Antillas y seno Mexicano, 1898.	0,75
Apéndice al mismo 1.897 .....	1,00	Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1891.....	1,00
Derrotero general del Mediterráneo tomo 2.º, 1833..	7,00	Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901.....	2,00
Idem id. tomo 3.º, 1883.....	5,00	Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia e islas del Pacífico, 1897.....	1,50
Idem de las Antillas y costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890. ....	7,50	<b>SISTEMA EN PROYECTO</b>	
Costas del golfo de Méjico, faccícula primera, 1898..	1,00	Península Ibérica é islas adyacentes, 1901.....	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º, 1865....	5,00	<b>ORDENANZAS, REGLAMENTOS REALES ORDENES ETC.</b>	
Costas de Méjico y Gouda de Cameche faccícula, 2.ª, 1898.....	1,00	Ordenanzas generales de la Armada naval de 1793, tomo I.....	10,00
Derrotero del Archipiélago Filipino, 1879.....	8,00	Idem id. id. tomo II.....	
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas, 1885.....	1,00	Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.....	0,50
Derrotero de las islas Malvinas, 1863 .....	0,50	Reales órdenes de generalidad tomo I: 1824.....	1,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.....	5,00	Id. id. id. id. II: 1825.....	1,50
Derrotero de las islas Marianas, 1863 .....	0,50	Id. id. id. id. III: 1826.....	1,50
Navegación del Océano Pacífico, 1862.....	3,00	Id. id. id. id. IV: 1827.....	2,50
Idem id. Atlántico, 1864.....	3,00	Id. id. id. id. V: 1828.....	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.....	5,00	Id. id. id. id. VI: 1829.....	3,00
Suplemento al anterior, 1894.....	1,00	Id. id. id. id. VII: 1830.....	2,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandria, 1869.....	1,00	Id. id. id. id. VIII: 1831.....	2,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.....	4,00	Id. id. id. id. IX: 1832.....	2,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banca, 1861.	1,00	Id. id. id. id. X: 1833.....	2,00
Derrotero del Océano Indico tomo I: 1887.....	6,50	Indice de los nueve primeros tomos.....	2,00
Idem id. id. id. II: 1889.....	3,50	<b>OBRAS DIVERSAS</b>	
Id. id. id. id. III: 1891.....	4,00	Código internacional de señales (5.ª edición) 1901...	15,00
Id. de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde cabo Espartel á Sierra Leona; 1875.....	9,00	<b>ADICION</b>	
Derrotero de la id. (2.ª parte) desde Sierra Leona al cabo López; 1880.....	5,00	<b>OBRAS DE NAUTICA</b>	
Idem de la id. (3.ª parte) desde cabo López á la bahía de Algoa; 1882.....	5,00	Tablas náuticas por Terry. 1879.....	12,50
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca; 1886.....	2,00	<b>ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y REALES ORDENES</b>	
Derrotero de las costas del Brasil y Rio de la Plata; 1872 .....	6,00	Legislación marítima; 1845.....	1,25
Idem del mar de China; tomo I: 1872.....	4,50	Id. id. 1846.....	1,25
Id. id. id. II: 1878 .....	4,50	Id. id. 1847.....	1,25
Suplemento al tomo II: 1891.....	2,00	Id. id. 1848.....	1,25
Derrotero del canal de la Mancha; 1870.....	6,00	Id. id. 1849.....	1,25
Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Atlántico, septentrional; 1873.....	1,50	Id. id. 1850.....	1,25
Derrotero del Estrecho de Magallanes; 1874.....	2,50	Id. id. 1851.....	1,25
Idem del golfo de Adem 1887. ....	6,00	Id. id. 1852.....	1,25
Id. de la costa E. de los Estados Unidos; 1889.	3,50	Id. id. 1884 .....	1,25
Id. de las islas Canarias, Maltera, Salvajes, Azores y Cabo Verde, 1894.....	3,00	Id. id. 1855.....	1,25
<b>OBRAS DE NAUTICA</b>			
Tablas completas, para la navegación y astronomía náutica por Mendoza con explicación (edición de 1898).....	5,00	Id. id. 1886 .....	1,25
<b>ALUMBRADO MARITIMO</b>			
Cuaderno de faros de las costas del Mediterráneo, 1897.....	2,00	Id. id. 1887.....	1,25
Idem de id. de las costas occidentales de Europa desde el Estrecho de Gibraltar hasta Bélgica, 1898.	2,00	Id. id. 1888.....	1,25
Idem de idem. de las costas occidentales y septentrionales de Europa desde Bélgica al mar Blanco indidive 1.ª parte, 1866 .....	2,00	Id. id. 1889.....	1,25
Idem id. id. 2.ª parte, 1896.....	1,50	Id. id. 1890.....	1,25
		Id. id. 1891.....	1,25
		Id. id. 1892.....	1,25
		Id. id. 1894.....	1,25
		Id. id. 1895.....	1,25
		<b>OBRAS DIVERSAS</b>	
		Lista oficial de buques de guerra y mercantes.....	0,00
		Organización del servicio interior de los buques de la Armada.....	1,50
		Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1838.	2,00
		Idem id. id., en rústica; 1888.....	1,50